



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0297-2020-MDJ

Jepelacio, 18 de Noviembre de 2020.

VISTO:

El informe N° 0128-2020-GM-MDJ de fecha 09 de noviembre de 2020, Emitido por la Gerencia Municipal, solicitando conformación de comité de Gobierno Digital de nuestra entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jepelacio, es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia, conforme lo regula el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificado por Resolución Ministerial N° 087-2019PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de las acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital, estableciendo sus integrantes y las funciones de los mismos.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000080-2020-PCM-SGD, de fecha 30 de Septiembre de 2020, emitido por la secretaria de Gobierno Digital Presidencia del Concejo de Ministros, en el cual **SOLICITA**, remitir el documento correspondiente al acto administrativo que conforma el comité de Gobierno Digital de la entidad.

Que, mediante Informe N° 0128-2020-GM-MDJ, de fecha 09 de Noviembre de 2020, emitido por Gerencia Municipal, en el cual solicita al despacho de alcaldía la designación mediante acto de Administración - Resolución de Alcaldía que conforma al comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

Que, estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 - Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE CELULAR	CORREO	CARGO
Tito Arquimides Solano rodas	969842687	titosolanorodas1967@gmail.com	Alcalde Distrital
César Bocanegra Ramírez	910309755	borace650@hotmail.com	Líder de Gobierno Digital



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año de la Universalización de la Salud"

César Bocanegra Ramírez	910309755	borace650@hotmail.com	Responsable del área de Informática
Martha Perla Quintana Ugarte	991914843	marthaquva@hotmail.com	Jefe (e) de Recursos Humanos
Mileni Esmerlith Gálvez Quispe	930748239	mileniegalvez44@gmail.com	Responsable del área de atención al ciudadano
Valeria Salvador Silva	974173556	valesilva_90@hotmail.com	Oficial de seguridad de la información
Roque Cubas Pérez	966237864	roquecubasabogados@gmail.com	Asesor legal externo
Marcos Alarcón Choquehuanca	933665739	mchoquehuanca872@gmail.com	Jefe de Planeamiento y Presupuesto



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como funciones del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad distrital de Jepeleacio las siguientes:

- ✓ Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- ✓ Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- ✓ Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- ✓ Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- ✓ Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- ✓ Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año de la Universalización de la Salud"

- ✓ Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- ✓ Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SCSI) de la entidad.
- ✓ Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- ✓ Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y a la Oficina de imagen Institucional de su publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292